

Behobia-Irún (carretera y estación)	Hendaye-Behobie (carretera y estación).
Duncharinea (carretera)	Ainhoa (carretera).
Valcarlos (carretera)	Arneguy (carretera).

Frontera hispano-portuguesa

Fuy	Valença do Minho.
Fuentes de Oñoro	Villar Formoso.
Valencia de Alcántara	Beira.
Badajoz	Elvas.

La presente Circular entrará en vigor el día 1 de abril de 1970.

Lo que comunico a V. S. para conocimiento de esa Principal y Servicios dependientes de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Director general, Víctor Castro.

St. Administrador de la Aduana de ...

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza la rifa que ha de celebrar la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Avilés en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de mayo próximo.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 21 del actual, se autoriza la rifa, exenta del pago de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Avilés en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de mayo próximo.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a lo que dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Jefe del Servicio Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.769-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Purificación Juárez Valfuille, como heredera de Eugenio Carballo Juárez, cuyo último domicilio conocido es en París, Boulevard Murat, 59-16, se le hace saber por medio de este edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en su sesión de Pleno del día 27 de febrero de 1970, al conocer del expediente 210 del año 1966, de este Tribunal, instruido por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

El Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso promovido por Arturo Graciati Dasca, contra fallo dictado con fecha 7 de diciembre de 1968 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Madrid, en su expediente número 210/1966, acuerda:

Primero.—Estimar en parte el recurso interpuesto.

Segundo.—Revocar el pronunciamiento segundo del fallo apelado y, en su lugar, declarar responsables de la infracción de contrabando en concepto de autores a Arturo Graciati Dasca y a Eugenio Carballo Juárez (fallecido), cuya responsabilidad se declara extinguida; y

Tercero.—Revocar el pronunciamiento cuarto en el sentido de imponer a Arturo Graciati Dasca la multa de 583.750 pesetas, confirmándolo en los restantes.

Cuarto.—Revocar el pronunciamiento sexto.

Quinto.—Confirmar los pronunciamientos primero, tercero, quinto y séptimo.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero: artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de marzo de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.801-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Huesca.

Aprobada por Decreto 437/1970, de 29 de enero, la incorporación voluntaria del Municipio de Banariés al de Huesca, y no experimentando este último, como consecuencia de tal incorporación, un aumento de su población o número de habitantes susceptible de conceptuar como determinante de la procedencia de modificar la clasificación de su plaza de Secretario, esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en los pertinentes preceptos legales y reglamentarios de aplicación al caso, ha resuelto dejar clasificada la Secretaría del citado Ayuntamiento de Huesca en categoría 1.ª, clase 4.ª, grado retributivo 21.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Sangarcía (Segovia).

Aprobada por Decretos 3408/1969, de 11 de diciembre, y 439/1970, de 29 de enero, la incorporación de los Municipios de Etreros y Cobos, de Segovia, al de Sangarcía, de la provincia de Segovia, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Sangarcía (Segovia) en categoría 3.ª, clase 10, grado retributivo 15.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Director general Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-VA-113-11.49/1969, Valladolid.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 10 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-VA-113-11.49/1969, Valladolid,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Valladolid.—«Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 52.930 al 56.260 del tramo Valladolid a Soria, Carretera N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora Travesía de Peñafiel.»

A «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A., en la cantidad de 22.956.342 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 25.925.308 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.885486010.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-T-225-11.55/1969, Tarragona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 10 de marzo de 1970 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-T-225-11.55/1969,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto: